

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO “EPMAPA-SD”	
INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD		CODIGO: INF-02- JV

1. ANTECEDENTES:					
TIPO DE PRODUCTO:	SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CALLE COCHABAMBA, PTO CABELLO Y SANTA CRUZ”				
FECHA: (día/mes/año)	01/06/2026				
AREA REQUINENTE:	SUB DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE:	Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario	
	ROLANDO LOJA BALAREZO			SUB DIRECTOR DE ALCANTARILLADO	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario	
	JEFFERSON VINUEZA LOMAS			ANALISTA 1 DE ALCANTARILLADO	

2. DESARROLLO:
2.1. ANTECEDENTE:
La ciudad de Santo Domingo de los Colorados ha experimentado un crecimiento urbano acelerado durante los últimos años, generando una expansión de sectores urbanos y urbano marginales que actualmente presentan deficiencias en la cobertura de servicios básicos, especialmente en sistemas de evacuación de aguas lluvias. En la calle Cochabamba, calle Puerto Cabello y calle Santa Cruz de la Sierra, pertenecientes a la parroquia Río Verde del cantón Santo Domingo, se ha identificado la inexistencia de un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, situación que ocasiona acumulación de aguas lluvias, inundaciones recurrentes en viviendas y afectaciones directas a la movilidad vehicular y peatonal del sector. Los moradores del sector han manifestado reiteradamente la necesidad de contar con una infraestructura pluvial técnicamente adecuada que permita evacuar eficientemente las aguas lluvias hacia los puntos de descarga correspondientes, evitando daños materiales, deterioro vial y riesgos sanitarios ocasionados por el estancamiento de agua. Ante esta problemática, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, considera prioritaria la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CALLE COCHABAMBA, PTO CABELLO Y SANTA CRUZ”, con la finalidad de mejorar las condiciones hidráulicas, urbanas y sanitarias del sector.
2.1.2 FUNDAMENTO LEGAL.-
La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa vigente, tiene la responsabilidad de planificar, operar, mantener y mejorar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario dentro de su jurisdicción, garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos básicos a la ciudadanía.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Art. 264.- Establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales.

Art. 227.- Determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, transparencia y evaluación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 55.- Señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y manejo de aguas residuales.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)

Art. 22.- Plan Anual de Contratación:

Las entidades contratantes deberán planificar las contrataciones necesarias para cumplir con sus objetivos institucionales, incorporando los procesos dentro del Plan Anual de Contratación (PAC).

Art. 23.- Estudios:

Previo al inicio de cualquier procedimiento contractual, la entidad deberá contar con estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentación debidamente aprobada.

Reglamento General a la LOSNCP

La contratación para la ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a los procedimientos, principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, garantizando transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, como empresa pública municipal, tiene la facultad de gestionar, ejecutar y administrar proyectos de infraestructura sanitaria destinados a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos dentro de su jurisdicción.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION:

Actualmente, en la calle Cochabamba de la Cooperativa 20 de Octubre y sectores aledaños, no existe un sistema adecuado de alcantarillado pluvial que permita evacuar eficientemente las aguas lluvias generadas durante las temporadas invernales.

La inexistencia de esta infraestructura hidráulica ha provocado múltiples problemáticas que afectan directamente a los habitantes del sector y a la ciudadanía que circula por la zona, entre las cuales se destacan:

- Inundaciones recurrentes en viviendas y calles: Durante las lluvias se produce acumulación de agua en los puntos bajos del sector, ocasionando ingreso de agua a las viviendas y afectación de bienes y enseres de los moradores.
- Deterioro de la infraestructura vial: El estancamiento permanente de agua provoca desgaste prematuro de la calzada y deterioro progresivo de las vías de acceso.

- Riesgos sanitarios y ambientales: La acumulación de aguas lluvias genera focos de contaminación, proliferación de vectores y afectaciones a la salubridad pública.
- Afectación a la movilidad vehicular y peatonal: Durante precipitaciones intensas se dificulta el tránsito normal de vehículos y peatones, incrementando riesgos de accidentes y aislamiento temporal de sectores.
- Vulnerabilidad ante eventos climáticos: La ausencia de infraestructura pluvial incrementa la vulnerabilidad del sector frente a lluvias intensas y eventos climáticos extremos.

La ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CALLE COCHABAMBA, PTO CABELLO Y SANTA CRUZ”** se considera técnicamente necesaria y prioritaria debido a los siguientes aspectos:

- Permitirá la correcta captación y evacuación de aguas lluvias mediante un sistema hidráulicamente funcional.
- Reducirá significativamente las inundaciones y daños ocasionados a las viviendas y vías del sector.
- Mejorará las condiciones sanitarias y ambientales de la zona.
- Contribuirá al ordenamiento urbano y mejoramiento de la infraestructura pública.
- Garantizará mejores condiciones de movilidad y seguridad para los habitantes y usuarios de las vías.
- Permitirá optimizar la capacidad operativa institucional mediante una intervención técnica integral.
- La ejecución inmediata de la obra resulta prioritaria debido a que actualmente nos encontramos en temporada de verano, periodo técnicamente adecuado para la construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, evitando retrasos y complicaciones constructivas durante la temporada invernal.

Asimismo, la ejecución mediante modalidad de alianza estratégica permitirá optimizar tiempos administrativos y contractuales, garantizando atención oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

2.3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Ejecutar la construcción del sistema de alcantarillado pluvial en la calle Cochabamba, Puerto Cabello y Santa Cruz de la Sierra, garantizando una adecuada captación, conducción y evacuación de aguas lluvias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar las condiciones hidráulicas y sanitarias del sector.
- Reducir las inundaciones provocadas por acumulación de aguas lluvias.
- Proteger las viviendas y bienes de los moradores.
- Mejorar la movilidad vehicular y peatonal.
- Ejecutar la obra durante la temporada de verano.
- Optimizar tiempos administrativos y contractuales.
- Garantizar una adecuada evacuación de aguas lluvias.
- Atender de manera inmediata las necesidades ciudadanas..

2.4. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del proyecto son los habitantes de la calle Cochabamba, calle Puerto Cabello y calle Santa Cruz de la Sierra, pertenecientes a la parroquia Río Verde del cantón Santo Domingo, quienes contarán con un sistema de alcantarillado pluvial técnicamente adecuado que permitirá evacuar eficientemente las aguas lluvias y reducir las inundaciones existentes.

De manera indirecta, el proyecto beneficiará a la ciudadanía en general que transita por el sector, debido a que mejorarán las condiciones de movilidad vehicular y peatonal, reduciendo además el deterioro vial y las afectaciones ocasionadas por acumulación de agua sobre la calzada.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto contempla la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial mediante la instalación de

tuberías PVC y demás elementos hidráulicos necesarios para garantizar una correcta captación y conducción de aguas lluvias.

La obra comprenderá:

- Replanteo y nivelación.
- Excavación de zanjas.
- Instalación de tuberías PVC para alcantarillado pluvial.
- Construcción de pozos de revisión.
- Construcción e instalación de sumideros.
- Instalación de rejillas y accesorios hidráulicos.
- Relleno y compactación.
- Reposición de áreas intervenidas.
- Obras complementarias necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Asimismo, de ser necesario y previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes, podrán ejecutarse trabajos complementarios en las áreas contempladas en el proyecto para asegurar la correcta operatividad de la infraestructura pluvial.

2.6. PLAZO RECOMENDADO:

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

2.7. RESULTADOS:

Con la ejecución del proyecto se espera obtener los siguientes resultados:

- Implementación de un sistema de alcantarillado pluvial eficiente y funcional.
- Reducción de inundaciones y acumulación de aguas lluvias en la calle Cochabamba y sectores intervenidos.
- Mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del sector.
- Disminución de daños a viviendas, enseres y bienes de los moradores.
- Mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.
- Reducción del deterioro de la infraestructura vial.
- Incremento de la capacidad de evacuación hidráulica de aguas lluvias.
- Fortalecimiento de la gestión institucional de EPMAPA-SD.
- Mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria..

3. CONCLUSIONES:

- La calle Cochabamba y sectores aledaños presentan graves deficiencias hidráulicas debido a la inexistencia de un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, ocasionando inundaciones recurrentes, deterioro de la infraestructura vial y afectaciones a las viviendas y predios del sector.
- La ejecución inmediata del proyecto constituye una prioridad técnica e institucional, considerando que actualmente se atraviesa la temporada de verano, período óptimo para la construcción de infraestructura pluvial, permitiendo desarrollar los trabajos en condiciones favorables y con mayor eficiencia constructiva.
- Asimismo, se recomienda gestionar de manera oportuna los aspectos administrativos, técnicos, financieros y legales requeridos para la ejecución del proyecto, impulsando procesos de contratación ágiles, eficientes o los mecanismos de contratación que resulten aplicables conforme a la normativa vigente, con el propósito de cumplir los plazos establecidos y garantizar el adecuado desarrollo de las obras.
- Esta necesidad adquiere mayor relevancia ante las alertas emitidas por la autoridad competente respecto a la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, evento climático que podría generar

precipitaciones intensas, inundaciones y mayores afectaciones en el sector, incrementando los riesgos técnicos, operativos y económicos asociados a la ejecución de la obra.

- El proyecto permitirá mejorar significativamente las condiciones hidráulicas, urbanas y ambientales del sector beneficiado, reduciendo los riesgos de inundación, mejorando la evacuación de aguas lluvias y fortaleciendo la infraestructura de drenaje pluvial.
- En consecuencia, se concluye que existe una necesidad urgente e institucional de ejecutar el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CALLE COCHABAMBA, PTO. CABELLO Y SANTA CRUZ”** en el menor tiempo posible, garantizando una respuesta oportuna a las necesidades de la ciudadanía, mitigando los riesgos asociados a eventos climáticos adversos y asegurando la ejecución eficiente de una obra prioritaria para el desarrollo del sector.

4. RECOMENDACIONES:

Considerando la declaratoria de alerta amarilla emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional ante la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, y tomando en cuenta que se prevé una temporada invernal de alta intensidad para la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, resulta necesario adoptar acciones preventivas que permitan reducir los riesgos asociados a inundaciones y afectaciones a la infraestructura sanitaria y pluvial de la ciudad.

En este contexto, considerando además que los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial presentan condiciones de vulnerabilidad en varios sectores del cantón, se ha identificado como punto crítico en las calles Cochabamba, Puerto Cabello y Santa Cruz, donde las limitaciones de la infraestructura existente podrían agravarse durante la época lluviosa, generando afectaciones a la población, a los bienes públicos y privados, así como al normal funcionamiento de los servicios básicos.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la responsabilidad institucional de prevenir, mitigar y reducir los riesgos asociados a posibles eventos adversos, se considera prioritaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE CALLE COCHABAMBA, PTO CABELLO Y SANTA CRUZ”**, el cual contribuirá a fortalecer la capacidad operativa del sistema sanitario existente y disminuir la probabilidad de emergencias derivadas de precipitaciones intensas.

En tal virtud, me permito acoger la recomendación emitida por la Subdirección de Alcantarillado, orientada a atender esta necesidad de manera prioritaria y a promover la ejecución del proyecto en el menor tiempo posible, mediante la aplicación de mecanismos de contratación ágiles previstos en la normativa vigente y en la reglamentación interna de la empresa, tales como alianzas público-privadas, aliado estratégico u otras modalidades que resulten procedentes, sin perjuicio de los procedimientos especiales que pudieran derivarse de una declaratoria de emergencia debidamente sustentada conforme a la ley.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	JEFFERSON VINUEZA LOMAS	Revisado por:	ROLANDO LOJA BALAREZO	Autorizado por:	EDWIN PROAÑO VAQUEZ
Cargo:	ANALISTA 1 DE ALCANTARILLADO	Cargo:	SUBDIRECTOR DE ALCANTARILLADO	Cargo:	DIRECTOR DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO